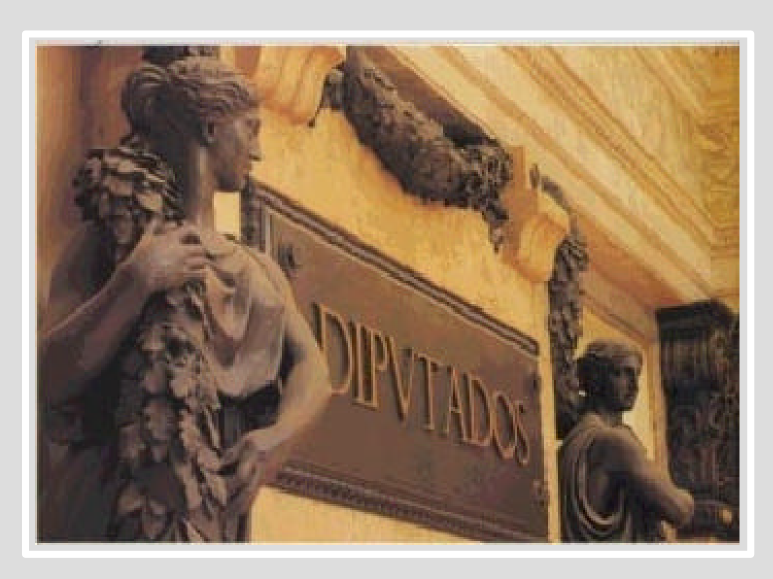
NÚMERO 3049 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 31 DE JULIO DE 2002



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

39ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GUILLERMO ÁLVAREZ
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN

XLV LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 30 de julio de 2002.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, a solicitud firmada por cincuenta señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, mañana miércoles 31, a la hora 19 y 30, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Irineo Leguisamo. (Designación a la Escuela Nº 38 del paraje Arerunguá, departamento de Salto). (Carp. 760/000). (Informado). Rep. 414 y Anexos I y II

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Roberto Arrarte Fernández, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Roberto Conde, Hugo Cuadrado, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Ruben H. Díaz, Juan Domínguez, Alejandro Falco, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis Gallo Cantera, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Arturo Heber Füllgraff, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña, Guido Machado, José Carlos Mahía, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Basilio Morales, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Gabriel Pais, Ronald Pais, Margarita Percovich, Enrique Pintado, Martín Ponce de León, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Diana Saravia Olmos, Pedro Señorale, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Roque E. Arregui, Luis José Gallo Imperiale y Gustavo Silveira.

Faltan con aviso: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Juan Justo Amaro Cedrés, Beatriz Argimón, Gustavo Borsari Brenna, Ruben Carminatti, Ricardo Castromán Rodríguez, Jorge Chápper, Sebastián Da Silva, Daniel Díaz Maynard, Ricardo Falero, Tabaré Hackenbruch, Doreen Javier Ibarra, Julio Lara, Ramón Legnani, Óscar Magurno, Juan Máspoli Bianchi, Martha Montaner, Francisco Ortiz, Gustavo Penadés, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Carlos Pita, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Hugo Rosete, Julio Luis Sanguinetti, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes y Raúl Sendic.

2.- Texto de la solicitud de convocatoria.

"Montevideo, 30 de julio de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
PRESENTE

Los Representantes que suscriben solicitan, de conformidad con lo previsto por el literal B) del artículo 21 del Reglamento, se convoque a sesión extraordinaria a la Cámara de Representantes, para mañana miércoles 31, a la hora 19 y 30, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Irineo Leguisamo. (Designación a la Escuela Nº 38 del paraje Arerunguá, departamento de Salto). (Carp. 760/000). (Informado).

Rep. 414 y Anexos I y II

Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Juan Justo Amaro Cedrés, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Jorge Barrera, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Ruben Carminatti, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Alejandro Falco, Alejo Fernández Chaves, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Tabaré Hackenbruch Legnani, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña, Guido Machado, Óscar Magurno, Juan Máspoli Bianchi, José María Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Basilio Morales, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Alberto Perdomo, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Glenda Rondán, Hugo Rosete, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Pedro Señorale, Julio C. Silveira, Wilmer Trivel, Walter Vener Carboni".

3.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 160

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se derogan los artículos 612 y 613 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, referidos a la telefonía celular terrestre. C/2322/002

- *A la Comisión de Hacienda*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, sobre la situación de los trabajadores de

una empresa frigorífica del citado departamento. C/7/000

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Junta Departamental de Lavalleja remite nota por la que comunica la integración de la Mesa del referido Cuerpo, para el período 2002-2003. C/18/000

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez:
  - sobre la prestación de los servicios de alimentación en la Escuela Nº 73 de Tiempo Completo, de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, por parte de una empresa privada. C/1286/001
  - relacionado con el posible cierre de la Escuela Nº 72 "Juan José Morosoli" de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/1940/002
- exposición escrita presentada por el señor Representante Roque Arregui, acerca de la no realización de concursos entre profesores para el acceso a la efectividad, en varias asignaturas. C/27/000
- exposición realizada por la señora Representante Lucía Topolansky, en sesión de 15 de mayo de 2002, por la que plantea su preocupación por la gran cantidad de personas que carecen de documentación. S/C

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Margarita Percovich solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre ciertos aspectos de la actividad de la Comisión Nacional de Lucha contra el Aborto Criminal. C/2323/002

El señor Representante Walter Vener Carboni solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, relacionado con la situación de varios grupos habitacionales del departamento de Soriano. C/2324/002

El señor Representante Martín Ponce de León solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, acerca del uso de gas como combustible de respaldo. C/2326/002

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que regula la constitución y funcionamiento de las cooperativas de producción o trabajo asociado. C/2325/002

- *A la Comisión de Hacienda".*

4.- Proyectos presentados.

"COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN O TRABAJO ASOCIADO. (Se regula su constitución y funcionamiento).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Definición).- Son cooperativas de producción o trabajo asociado, las que tienen por objeto proporcionar a sus asociados puestos de trabajo mediante su esfuerzo personal y directo, a través de una organización conjunta destinada a producir bienes o servicios, en cualquier sector de la actividad económica.

Se consideran incluidas en la definición precedente, aquellas cooperativas que sólo tengan por objeto la comercialización en común de productos o servicios, siempre que sus asociados no tengan trabajadores dependientes y el uso de medios de producción de propiedad del asociado, esté afectado expresamente al cumplimiento del objeto de la cooperativa.

Artículo 2º. (Trabajadores socios y no socios).- Las cooperativas de producción o trabajo asociado se integrarán con un mínimo de seis trabajadores socios.

El número de trabajadores no socios no podrá superar el 20% (veinte por ciento) de los miembros de la cooperativa. En cualquier caso, el mínimo de empleados podrá ser de dos y estas limitaciones no rigen para los trabajadores zafrales ni para los contratados a plazo por un período máximo de un año, no renovable.

Artículo 3º. (Remuneración de los trabajadores socios).- La remuneración de los trabajadores socios se relaciona con su doble condición. Percibirán como remuneración mensual la equivalente al salario de la rama de actividad económica donde gira la cooperati-

va, con todos los beneficios sociales que legalmente correspondan.

Asimismo percibirán la cuota parte de los excedentes anuales, en proporción a la cantidad y calidad del trabajo aportado por cada uno durante el ejercicio económico, descontando las remuneraciones percibidas por todo concepto, de acuerdo a lo establecido en el precedente inciso.

Artículo 4º. (Legislación laboral y previsional).- Serán aplicables a todos los trabajadores, tengan o no la calidad de socios, las normas de protección de la legislación laboral y la previsión social, excepto la indemnización por despido a los socios cooperarios excluidos.

Teniendo en cuenta su naturaleza de asociación de trabajadores, efectuarán exclusivamente los aportes jubilatorios obreros a los organismos de previsión social y los que correspondan al subsidio por enfermedad.

Artículo 5º. (Fomento y tributación).- Las cooperativas de producción o trabajo asociado, estarán exoneradas de todo tributo nacional, con excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto Específico Interno (IMESI).

Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer un régimen de excepciones tributarias destinado a fomentar el desarrollo de estas entidades cooperativas, en las condiciones que establezca la reglamentación.

En tal sentido, el Poder Ejecutivo podrá exonerar a estas cooperativas de los tributos que gravan las importaciones de bienes de capital, repuestos y materias primas destinadas al uso o manufacturación por parte de la cooperativa.

Artículo 6º. (Promoción).- En los casos de privatización total o parcial o de liquidación de empresas estatales o en caso de empresas privadas que liquiden o incurran en cesación de pagos o que deban ser intervenidas, se otorgará una adjudicación prioritaria a las cooperativas de trabajo que se constituyan con la totalidad o parte del personal, del patrimonio y de los derechos de gestión.

En tales casos y a solicitud de parte, el organismo de previsión social podrá disponer el pago al contado y por adelantado de los importes del subsidio por desempleo que les correspondiere a los trabajadores socios, siempre que los mismos sean destinados en su totalidad, como aportación de partes sociales a la cooperativa a efectos de su capitalización.

Artículo 7º. (Declaración interpretativa).- Declárase con carácter interpretativo, que las cooperativas de producción creadas al amparo de la Ley Nº 13.481, de 23 de junio de 1966 y las comprendidas en las disposiciones de la presente ley, quedan amparadas desde su creación por lo dispuesto en el precedente artículo 4º.

Artículo 8º. (Derogación).- Derógase la Ley Nº 13.481, de 23 de junio de 1966, sin perjuicio de mantenerse vigentes los beneficios acordados por el artículo 1º de la Ley Nº 14.019, de 1º de setiembre de 1971, mientras se cumplan los requisitos establecidos en dicha norma.

Montevideo, 30 de julio de 2002.

JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo, RUBEN OBISPO, Representante por Paysandú, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, RICARDO MOLINELLI, Representante por Paysandú, JOSÉ L. BLASINA, Representante por Montevideo, WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, PABLO MIERES, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo de la presentación de un proyecto modificativo en esta materia, no radica en sustituir los conceptos medulares respecto a la naturaleza de las cooperativas de trabajo, sino adecuar la figura a los tiempos que corren, eliminando los aspectos restrictivos de la ley, que hoy rige.

La intención es rescatar en la cooperativa de trabajo, el carácter de asociación de trabajadores y de empresa autogestionaria. No limitada a la producción de tipo industrial, sino abierta a toda la gama de actividades productivas ya sea en el área de bienes o servicios.

Diagnóstico

Al hablar de cambio, nos referimos concretamente a que, el temperamento de la Ley Nº 13.481, de 23 de junio de 1966 estableció, en un tiempo histórico determinado una caracterización de las cooperativas de producción (trabajo) que, teniendo como imagen las cooperativas obreras de la doctrina y el derecho positivo francés, las ligaba claramente a entidades de tipo industrial.

Por ello, la caracterización de estas cooperativas hace especial hincapié en la propiedad de los medios de producción y la imposibilidad de practicar todo tipo de intermediación (artículos 1º y 2º de dicha ley).

A nadie puede escapar que, a más de tres décadas de la promulgación de la ley, la trama productiva de nuestro país no se caracteriza por su desarrollo industrial, sino que las áreas más relevantes se ubican hoy en el sector terciario y los servicios, en un entorno post-industrial.

En este marco poco importa la ligazón que, a través del derecho de propiedad sobre medios de producción o el parque industrial se ejerza, para caracterizar a la cooperativa de trabajo, sino que lo que hay que destacar y que une a los trabajadores asociados con el destino de su empresa es, justamente, la propiedad ejercida democráticamente, y la autogestión de la empresa como tal.

Con sus componentes tangibles e intangibles.

Hoy los integrantes de una cooperativa de asesores en informática o de profesionales técnicos o universitarios, no tienen por qué poseer ninguna ligazón a través de la propiedad de medios de producción, ni de un establecimiento industrial, sino que, el intangible que compone su calificación intelectual y profesional, es su rasgo distintivo.

Con esas características se incorpora al mercado, intermedia en el y vende sus servicios.

Del mismo modo, queda absolutamente definido con la nueva formulación que se intenta, que los aportes a la seguridad social estarán fundados en la naturaleza de la entidad y no en la relación que tenga con los medios de producción.

Que una cooperativa de trabajo, en tanto asociación de trabajadores, no pague aporte jubilatorio patronal, no significa ninguna exoneración sino tan solo la consecuencia natural de su razón a de ser, ya que, la diferencia entre los aportes patronales y obreros es un reflejo de la relación de dependencia entre un empleador -la empresa- y un empleado -el dependiente-.

La naturaleza de la cooperativa evade esa representación que no le es propia.

Los legisladores firmantes recogen el proyecto de ley presentado por la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (FCPU) y la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP), a los solos efectos de darle estado parlamentario.

Montevideo, 30 de julio de 2002.

JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo, RUBEN OBISPO, Representante por Paysandú, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, RICARDO MOLINELLI, Representante por Paysandú, JOSÉ L. BLASINA, Representante por Montevideo, WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, PABLO MIERES, Representante por Montevideo".

5.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 19 y 38)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, sobre la situación del Centro Auxiliar de dicha Secretaría de Estado en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo. C/27/000

El señor Representante Walter Vener Carboni solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Am-

biente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vivienda; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares; a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre y a la Junta Departamental de Soriano, relacionada con las dificultades existentes en torno a la regularización del barrio Aparicio Saravia de la ciudad de Mercedes.
C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

6.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones realizadas el 30 de julio de 2002.

Especial hora 16:00:

Con aviso: Roberto Arrarte Fernández, José Bayardi, Julio Cardozo Ferreira, Julio Lara, Félix Laviña, José María Mieres, Martha Montaner, Alberto Perdomo, Darío Pérez, María Alejandra Rivero Saralegui, Hugo Rosete, Víctor Rossi, Julio Luis Sanguinetti y Raúl Sendic.

Extraordinaria hora 17:00:

Con aviso: Roberto Arrarte Fernández, Julio Cardozo Ferreira, Julio Lara, Martha Montaner, Alberto Perdomo, María Alejandra Rivero Saralegui, Hugo Rosete y Julio Luis Sanguinetti.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 30 de julio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Julio Luis Sanguinetti.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Luis José Gallo Imperiale.

TURISMO

Con aviso: Ambrosio Rodríguez.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA

Con aviso: Carlos Baráibar, Doreen Javier Ibarra, Gustavo Penadés, José Amorín Batlle y Washington Abdala".

7.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Salud Pública, sobre la situación del Centro Auxiliar de dicha Secretaría de Estado en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 31 de julio de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Hemos recibido una inquietud de vecinos de la ciudad de Río Branco, del departamento de Cerro Largo, referidas a la situación del Centro Auxiliar de Salud Pública de dicha ciudad. Actualmente, la carencia de recursos de dicho Centro Asistencial, se ha agudizado y está comprometido el funcionamiento del 'block' quirúrgico, donde solo se realizan cirugías de urgencia y se han suspendido las de coordinación por falta de materiales como gasas, alcohol, y otros. De continuar esta situación de desabastecimiento de materiales elementales para el hospital, se podrían ver afectadas otras salas como ser enfermería y emergencia. Río Branco es una ciudad con más de 15.000 habitantes, donde la población asistida por salud pública es creciente. Entendemos que la importancia de dicho centro amerita la urgente provisión de los materiales requeridos para sus servicios. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

2) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vivienda; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares; a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre y a la Junta Departamental de Soriano, relacionada con las dificultades existentes en torno a la re-

gularización del barrio Aparicio Saravia de la ciudad de Mercedes.

"Montevideo, 31 de julio de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vivienda; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI); a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), y a la Junta Departamental de Soriano. Las dificultadas surgidas en torno a la regularización del barrio Aparicio Saravia, de la ciudad de Mercedes, del departamento de Soriano, están referidas al aumento de la cantidad de realojos (reasentamientos) que deben realizarse, porque se detectó una zona con plomo en el subsuelo, al punto de que uno de los más altos índices de plombemia registrado en el país, fue encontrado en un niño de ese asentamiento. La solución planificada para esos realojos de lotes con servicio y posterior canasta de materiales, en principio buena, parece destinada a demorar, considerablemente, el proyecto en función del tiempo que les llevaría a familias de escasísimos recursos asentamiento, completar una vivienda mínima. Entendemos conveniente aplicar soluciones que han sido exitosas en otras áreas, como las emprendidas por MEVIR. La cotización de una vivienda de dos dormitorios construida por este sistema se encuentra en los US$ 10.000 o menos, con un nivel de calidad excelente, superior, incluso, a otras soluciones que usualmente cuestan casi el doble de ese valor. La circunstancia de que MEVIR tenga que pasar a seguro de desempleo a equipos de trabajo (capataz, oficiales, arquitecto, asistente social, y otros) debido a una fuerte reducción de las inversiones, marca la existencia de personal altamente especializado disponible a contratar o arrendar para la tarea. Por otra parte, el sistema a emplear cubre el aspecto cultural, pues al procederse a la construcción de viviendas por ayuda mutua, se genera un aprecio, una valoración muy importante de la unidad habitacional a la que se va a acceder, resultado del esfuerzo propio, en muchos sentidos. Por lo expuesto solicitamos que se evalúe la posibilidad de aplicar personal y metodología de MEVIR en el complicado tema de la regularización del barrio Aparicio Saravia de la ciudad de Mercedes, encomendando tal tarea a las autoridades gubernamentales del área. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

8.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Francisco Ortiz, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 1° de agosto de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Sabino Queirós.

La señora Representante Daisy Tourné comunica que en virtud de los hechos de pública notoriedad deja sin efecto la licencia otorgada oportunamente por la Cámara de Representantes, para asistir a reuniones organizadas por el Grupo Parlamentario Interamericano en los países de Guatemala y Panamá por el período comprendido entre los días 5 y 9 de agosto de 2002.

Del señor Representante Arturo Heber Füllgraff, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 1° de agosto de 2002. Habiéndose agotado la nómina de suplentes ofíciese a la Corte Electoral".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 31 de julio de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito licencia por el día 1º de agosto y que se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saluda atentamente.

FRANCISCO ORTIZ
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 31 de julio de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Ruben Arismendi".

"Montevideo, 31 de julio de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Luis Alberto Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de agosto de 2002.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1° de agosto de 2002, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría por el día 1° de agosto de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 17 del lema Partido Nacional, señor Sabino Queirós.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2002.

DAISY TOURNÉ, TABARÉ HACKENBRUCH, JORGE CHÁPPER".

"Montevideo, 31 de julio de 2002.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Guillermo Álvarez
PRESENTE
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de comunicarle que ante los hechos de pública notoriedad que afectan nuestro país he tomado la decisión de dejar sin efecto la solicitud de licencia planteada y aprobada por la Cámara de Representantes entre los días 5 y 9 de agosto del año en curso.

Sin más lo saluda atentamente

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo"

"Montevideo, 31 de julio de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales por el día 1º de agosto de 2002.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF
Representante por Florida".

"Montevideo, 31 de julio de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que se me ha formulado para integrar el Cuerpo que Ud. preside.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

Antonio López"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de agosto de 2002.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fuera objeto el suplente correspondiente, señor Antonio López.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff, por el día 1° de agosto de 2002.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, de la Hoja de Votación N° 4662, del Lema Partido Nacional, señor Antonio López.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2002.

DAISY TOURNÉ, TABARÉ HACKENBRUCH, JORGE CHÁPPER".

9.- Irineo Leguisamo. (Designación a la Escuela N° 38 del paraje Arerunguá, departamento de Salto).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Irineo Leguisamo. (Designación a la Escuela N° 38 del paraje Arerunguá, departamento de Salto)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº414

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Irineo Leguizamo" a la Escuela Nº 27 del paraje Arerunguá de la localidad Paso del Potrero, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 1º de noviembre de 2000.

LUIS BATLLE BERTOLINI, Representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nació en 1903 en Arerunguá departamento Salto, falleció en 1982.

Como él mismo narra en su autobiografía: "Allí corrí el premio Primer Paso en la pista de la vida, allí en compañía de mi madre y de varios hermanastros, ya que no tuve la fortuna de conocer a mi padre. Pasé mis primeros años de gurí integrando un hogar donde la pobreza franciscana era el credo de los amaneceres y donde no abundaba nada, porque éramos muy ricos en la miseria... Acudía salteado a la escuelita del lugar, buscando cuerpearle al estudio para dar mayor tiempo a mis correrías por los campos de entonces".

Corrió alguna carrera en Salto, estuvo tres años en Montevideo y luego emigró a Buenos Aires. Allí, entre otros tantos triunfos, ganó diez veces el premio Carlos Pellegrini. Este jockey, deportista, que se codeó con la fama, que fue amigo de Carlos Gardel, fue ídolo en los hipódromos de Venezuela, Chile, Perú, México, Colombia y Argentina.

Creemos que la designación de una escuela tiene que llevar consigo la valoración especial de personas de la zona, del departamento, que sean ejemplo para las generaciones futuras de probidad, ética, tesón, estudio, trabajo, disciplina, don de gente; en este entendido consideramos oportuna la designación de la Escuela Nº 27 del paraje Arerunguá de la localidad Paso del Potrero, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública), con el nombre Irineo Leguizamo.

Montevideo, 1º de noviembre de 2000.

LUIS BATLLE BERTOLINI, Representante por Salto".

Anexo I al
Rep. N°414

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Escuela N° 38 funciona en el paraje Arerunguá -en la localidad de Paso del Potrero- en el departamento de Salto.

En ese lugar, nació en 1903, el 20 de octubre, Irineo Leguizamo. Hablar de Leguizamo es hablar de una leyenda no solamente en el mundo del turf, sino en la historia de vida rioplatense.

De origen humilde, conoció desde muy niño lo que es la marginación y la miseria en una familia numerosa sin la figura paterna.

Dueño de una libertad que nadie coartaba prefería corretear por ese mundo campestre, y como dice en su autobiografía "... acudía salteado a la escuelita del lugar, buscando cuerpearle al estudio..." en esas "... correrías por los campos de entonces...".

Se puede decir que aprendió a caminar al mismo tiempo que a montar, aprendió en ese mundo a amar al caballo, a conocerlo, a sentirlo. En la carrera del equino, con el aire azotando su cara debió sentir la libertad. En esa conjunción hombre caballo se selló su destino.

Comenzó corriendo en su departamento alguna que otra carrera y empezó a escribir su propia leyenda y a transitar el camino de los grandes. Pasó luego a Montevideo y siguió el ascendente camino de la fama.

Durante tres años las pistas turfísticas lo vieron pasar veloz hacia la meta.

De triunfo en triunfo, "El Pulpo" –como se le conoció- emigró a Buenos Aires para seguir cosechando gloria. Entre ellos ganó varias veces uno de los premios más importantes: el "Carlos Pellegrini".

Cuando se habla de este jockey se habla de alguien que pese a su humilde cuna fue un Señor, un Caballero en su profesión y en su vida que llegó a conocer y a tratar con personajes famosos.

Fue amigo de Carlos Gardel –el que le dedicó una canción- fue ídolo de multitudes y su nombre brilló no solamente en Uruguay y Argentina sino también en los hipódromos de Perú, de Chile, de México, Colombia y Venezuela.

Paseó su gloria por el mundo entero y su vida se apagó en 1982 a los setenta y nueve años de edad.

Designar esta escuela con su nombre es conservar y preservar para las nuevas generaciones un ejemplo de humildad, tesón, trabajo, estudio, disciplina, ética y principios morales a imitar.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2001.

GLENDA RONDÁN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, HENRY LÓPEZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Irineo Leguizamo" la Escuela N° 38 del paraje Arerunguá de la localidad de Paso del Potrero, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2001.

GLENDA RONDÁN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, HENRY LÓPEZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES".

Anexo II al
Rep. Nº414

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Escuela Nº 38 funciona en el paraje Arerunguá en el departamento de Salto.

La iniciativa que nos ocupa fue presentada originalmente por el ex Representante Luis Batlle Bertolini, para nominar la Escuela Nº 27. Posteriormente se ha recibido nota y documentación de los vecinos, en la que se establece que Irineo Leguisamo, nació en el paraje donde funciona la Escuela N° 38. Se ratifica como miembro informante a la señora Representante Glenda Rondán.

En ese lugar, nació en 1903, el 20 de octubre, Irineo Leguisamo. Hablar de Leguisamo es hablar de una leyenda no solamente en el mundo del turf, sino en la historia de vida rioplatense.

De origen humilde, conoció desde muy niño lo que es la marginación y la miseria en una familia numerosa sin la figura paterna.

Dueño de una libertad que nadie coartaba, prefería corretear por ese mundo campestre, y como dice en su autobiografía "..."acudía salteado a la escuelita del lugar, buscando cuerpearle al estudio..." en esas "... correrías por los campos de entonces...".

Se puede decir que aprendió a caminar al mismo tiempo que a montar, aprendió en ese mundo a amar al caballo, a conocerlo, a sentirlo. En la carrera del equino, con el aire azotando su cara debió sentir la libertad. En esa conjunción hombre y caballo se selló su destino

Comenzó corriendo en su departamento alguna que otra carrera y empezó a escribir su propia leyenda y a transitar el camino de los grandes. Pasó luego a Montevideo y siguió el ascendente camino de la fama.

Durante tres años las pistas turfísticas lo vieron pasar veloz hacia la meta.

De triunfo en triunfo, "El Pulpo" –como se le conoció- emigró a Buenos Aires para seguir cosechando gloria. Entre ellos, ganó varias veces uno de los premios más importantes: el "Carlos Pellegrini".

Cuando se habla de este jockey se habla de alguien que pese a su humilde cuna fue un señor, un caballero en su profesión y en su vida que llegó a conocer y a tratar con personajes famosos.

Fue amigo de Carlos Gardel –el que le dedicó una canción-; fue ídolo de multitudes y su nombre brilló no solamente en Uruguay y Argentina sino también en los hipódromos de Perú, Chile, México, Colombia y Venezuela.

Paseó su gloria por el mundo entero y su vida se apagó en 1982, a los setenta y nueve años de edad.

Designar esta escuela con su nombre es conservar y preservar para las nuevas generaciones un ejemplo de humildad, tesón, trabajo, estudio, disciplina, ética y principios morales a imitar.

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 2002.

GLENDA RONDÁN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, JOSÉ CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Irineo Leguisamo" la Escuela Nº 38 del paraje Arerunguá, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 2002.

GLENDA RONDÁN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, JOSÉ CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR SEÑORALE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEÑORALE.- Señor Presidente: adelantamos nuestro voto favorable a este proyecto de ley por el que se propone designar con el nombre de Irineo Leguisamo a la Escuela N° 38 del paraje Arerunguá, de Paso de las Piedras.

Originalmente, este proyecto fue presentado por el señor Diputado Bertolini para designar la Escuela N° 27 del paraje Arerunguá, de Paso del Potrero. Pero en virtud de que los vecinos de Paso de las Piedras reclamaron por haber sido ese el sitio donde nació Irineo Leguisamo y por haber concurrido precisamente a esa Escuela N° 38, creo que es de justicia que reciba esa designación.

Como dice el informe de la Comisión de Educación y Cultura, Irineo Leguisamo nació en ese paraje en el año 1903, en el seno de una familia muy humilde, integrada por muchos niños, cuyo único sostén era la madre. Desde pequeño manifestó su devoción por los caballos, hecho determinante para que en la adolescencia se sintiera fuertemente atraído por la actividad turfística, desempeñándose como jockey. Hizo un breve pasaje por el hipódromo de Salto y luego se trasladó a Montevideo, donde rápidamente se destacó, ganándose el apodo de "El Pulpo".

(Murmullos.- Campana de orden.)

——Su destreza en la actividad trascendió rápidamente las fronteras y lo llevó a las plazas bonaerenses, donde siguió con gran repercusión su exitosa carrera.

También recorrió otros hipódromos del mundo, como por ejemplo los de Venezuela, México, Chile y Perú. Leguisamo fue un auténtico ídolo popular, casualmente amigo de otro grande, el inigualable Carlos Gardel, quien sentía tanta admiración y afecto por él que, como todos sabemos, le dedicó una canción, y en este momento seguramente nos viene a la mente el recuerdo de "Leguisamo solo".

Creo que es de justicia poner su nombre a la Escuela N° 38, en primer lugar, porque está ubicada en el paraje donde nació Irineo Leguisamo; en segundo término, porque es precisamente en esa escuela donde él aprendió a escribir y a leer; y, en tercer lugar, porque es la voluntad de los pobladores de esa localidad, quienes han reclamado en reiteradas oportunidades -e, inclusive, me lo han solicitado personalmente- que esa escuela lleve el nombre de Irineo Leguisamo.

Al designar esa escuela con su nombre cumplimos con la voluntad de los pobladores de una lejana localidad del medio rural que exhibe y tiene el orgullo de haber sido la cuna de uno de los ídolos populares más grandes del Río de la Plata.

Muchas gracias.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente: no quería dejar pasar este momento tan importante para el paraje Arerunguá, que si bien está en el departamento de Salto, tiene vinculación directa con el departamento de Tacuarembó, especialmente con la ciudad de Tacuarembó, y está en su zona de influencia.

En esa zona y en el paraje Paso de las Piedras, Irineo Leguisamo es muy recordado. Por lo tanto, nos parece muy justo que la escuela de ese lugar lleve su nombre. Irineo Leguisamo fue amigo de toda la vida de un tacuaremboense, Carlos Gardel, quien seguramente también frecuentaba el paraje de Arerunguá y Paso de las Piedras.

Reiteramos que creemos muy acertada esta denominación y seguramente los vecinos de esta vasta zona ganadera del departamento de Salto -muy vinculada a la ciudad de Tacuarembó- estarán más que agradecidos por este reconocimiento a Irineo Leguisamo y a la escuela de la zona.

Muchas gracias.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: en procura de ser desasnado, desearía pedir una aclaración.

En algunos repartidos figura "Leguisamo", con ese, y en otros, de la misma Comisión de Educación y Cultura, aparece "Leguisamo", con zeta. No vayamos a aprobar un proyecto de ley que el Senado tenga que devolver -con la jocosidad correspondiente- porque escribimos mal un apellido. Si algún señor Diputado me lo pudiera aclarar, quedaría agradecido.

SEÑOR SEÑORALE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEÑORALE.- Señor Presidente: esa duda surgió en un principio y fue perfectamente aclarada, porque obtuvimos la partida de nacimiento, en la que el apellido figura con ese. Siendo este el documento que da autenticidad a la identidad de una persona, en este caso corresponde escribir el apellido Leguisamo con ese.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Queda aclarado, entonces, que se va a votar la designación de la Escuela N° 38 con el nombre de "Irineo Leguisamo".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 49)

GUILLERMO ÁLVAREZ

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes